RESOLUCIÓN 708/2026 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000485873
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES, ESPACIOS ARBÓREOS, JARDINERÍA EXTERIOR Y PLANTAS DE INTERIOR DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª, DE LA LCSP. N.º SIGLO: 519/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de diciembre de 2025, mediante resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, se adjudica el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES, ESPACIOS ARBÓREOS, JARDINERÍA EXTERIOR Y PLANTAS DE INTERIOR DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª, DE LA LCSP** a la empresa **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.**

SEGUNDO. - El importe de adjudicación es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (558.741,24 €)** de los cuales, **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (96.971,62 €)** corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 48 meses, iniciándose el 1 de febrero de 2026 y finalizando el 31 de enero de 2030.

TERCERO. – En el punto 2 de la memoria justificativa se indican los centros adscritos al contrato, los cuales son:

- Hospital General
- Hospital Materno Infantil
- Hospital Civil
- C.A.R.E José Estrada

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRIMERO. - En el Decreto 150/2023, de 20 de junio, publicado en BOJA el viernes 23 de junio de 2023, la Junta de Andalucía aceptó la cesión gratuita de uso, acordada por la entidad mercantil José Manuel Pascual Pascual, S.A. del Hospital FAC Dr. Pascual, inmueble sito en la calle Amargura, número 33, de Málaga, por un plazo máximo de 5 años, prorrogables por otros cinco años, con destino a asistencia sanitaria, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. - Este nuevo espacio hospitalario, el cual no se encuentra entre los centros adscritos al contrato, tiene una zona ajardinada de 137,5 m2, un patio ajardinado de 296,38 m2, 9 palmeras y 84,5 m

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6TCPUUAM536TDAJ7EU8MNAT5	PÁG. 1/4

lineales de buganvillas, por lo que es necesario de realizar un mantenimiento y limpieza de esas zonas verdes.

TERCERO. - A raíz de lo expuesto, se solicita:

- 1 operario de nivel E con una jornada del 20%, así como los servicios auxiliares, materiales, maquinaria y consumibles necesarios para el correcto mantenimiento de estas zonas.

CUARTO. - El *supuesto a)* del punto 30 del Cuadro Resumen sobre "Previsión de modificación del contrato" recoge lo siguiente: "*Incorporación de nuevos centros al contrato, distintos a los que se recogen en los pliegos que incluyan zonas ajardinadas que requieran el mantenimiento y cuidado objeto del presente expediente".*

QUINTO. -Atendiendo al método de cálculo empleado para la obtención del Presupuesto Base de Licitación del expediente recogido en el Anexo I del Cuadro Resumen, se parte del salario base de un operario nivel E con una jornada al 20%, teniendo en cuenta, además, vacaciones, absentismo, Seguridad Social y Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Los incrementos contemplados para los años a los que afecta la modificación son:

	2026	2027	2028	2029
INCREMENTO	1,70%	2,40%	2,05%	2,05%

Para el año 2030 se han mantenido los mismos importes que en 2029.

Profesionales	Categoría	Horas/semana	% Jornada	Salario Bruto anual	Antigüedad	Observaciones	Total
Operario 1	Nivel E	7,70	20,00%	3.445,69 €	-	-	3.445,69 €

Año	Cuota Seguridad Social	MEI	SS+MEI
2025	0,00 %	0,67 %	0,67 %
2026	0,00 %	0,75 %	0,75 %
2027	0,00 %	0,85 %	0,85 %
2028	0,00 %	0,92 %	0,92 %
2029	0,00 %	1,00 %	1,00 %

El coste de personal por año sería:

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030
Salarios	3.504,27 €	3.588,37 €	3.661,93 €	3.737,00 €	3.737,00 €
Vacaciones	292,02 €	299,03 €	305,16 €	311,42 €	311,42 €
Absentismo	203,25 €	208,13 €	212,39 €	216,75 €	216,75 €
%MEI	0,75 %	0,85 %	0,92 %	1,00 %	1,00 %

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6TCPUUAM536TDAJ7EU8MNAT5	PÁG. 2/4

Importe MEI	26,28 €	30,50 €	33,69 €	37,37 €	37,37 €
Total costes personal	**4.025,82 €**	**4.126,03 €**	**4.213,18 €**	**4.302,54 €**	**4.302,54 €**

Además, hay que considerar la uniformidad, herramientas, EPIs y formación de los trabajadores, servicios auxiliares como el alquiler de un camión canasta y la gestión de residuos y materiales, maquinaria y consumibles para la correcta ejecución del servicio.

El importe anualizado que se obtiene es el siguiente:

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030
Total costes personal	4.025,82 €	4.126,03 €	4.213,18 €	4.302,54 €	4.302,54 €
Uniformes, herramientas, EPIs y formación	192,75 €	192,75 €	192,75 €	192,75 €	192,75 €
Servicios auxiliares	3.773,31 €	3.773,31 €	3.773,31 €	3.773,31 €	3.773,31 €
Materiales, maquinaria y consumibles	1.615,09 €	1.615,09 €	1.615,09 €	1.615,09 €	1.615,09 €
Otros gastos directos (Teléfonos, seguros)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	**9.606,97 €**	**9.707,18 €**	**9.794,32 €**	**9.883,68 €**	**9.883,68 €**
Gastos Generales (5%)	480,35 €	485,36 €	489,72 €	494,18 €	494,18 €
Beneficio Industrial (6%)	576,42 €	582,43 €	587,66 €	593,02 €	593,02 €
Importe anual	**10.663,73 €**	**10.774,97 €**	**10.871,70 €**	**10.970,89 €**	**10.970,89 €**
IVA (21 %)	2.239,38 €	2.262,74 €	2.283,06 €	2.303,89 €	2.303,89 €
Importe anual IVA incluido	12.903,12 €	13.037,71 €	13.154,76 €	13.274,77 €	13.274,77 €

Estimando que la modificación se inicia el 1 de junio de 2026, el importe de la modificación para los meses restantes de contrato (44 meses hasta el 31 de enero de 2030), sería:

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
IMPORTE (IVA INCL.)	7.526,82 €	13.037,71 €	13.154,76 €	13.274,77 €	1.106,23 €	48.100,29 €

Como se observa a continuación, el importe de la modificación no supera el límite máximo contemplado en el PCAP, que tiene su base en el artículo 204.1 de la LCSP.

CONCEPTO	IMPORTE
Importe adjudicado (c/IVA)	558.741,24 €
20% modificación	111.748,25 €
Importe modificación proyectada	48.100,29 €
% modificación proyectada	8,61%

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para la persona contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Es por ello, que, atendiendo a lo expuesto, se eleva a ese órgano de contratación, en uso de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6TCPUUAM536TDAJ7EU8MNAT5	PÁG. 3/4

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación contractual del Contrato **CONTR 2025 0000485873** cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES, ESPACIOS ARBÓREOS, JARDINERÍA EXTERIOR Y PLANTAS DE INTERIOR DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, CON CARÁCTER RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO CON INICIATIVA SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª, DE LA LCSP. N.º SIGLO: 519/2025**, para incorporar al mismo 1 operario de nivel E al 20% de jornada al Hospital Pascual, perteneciente al HRUM.

SEGUNDO. – El importe de la citada modificación asciende a un total de **48.100,29 € (CUARENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS)**, para el periodo **del 01 de junio de 2026 al 31 de enero de 2030** y representa un total del **8,61%** del importe de adjudicación. Como puede observarse, no se supera el límite máximo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que tiene su base en el artículo 204.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO. - Requerir a la empresa **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.**, con **NIF B41610825**, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, reajuste la garantía definitiva constituida. El citado reajuste asciende a un total de **2.405,01 €**. Dicha garantía definitiva deberá aportarse en cualquiera de las modalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo máximo de QUINCE DÍAS, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la presente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya publicado este acto en el perfil del contratante. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmH6TCPUUAM536TDAJ7EU8MNAT5	PÁG. 4/4